



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-60236690-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-60236690-APN-DGA#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma VAMMA S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: a) Trámite de admisión cosmético grado II N° 4259(M)/16 – Modificación N° 4523(M)/16. Producto: BALSAMO DE COLORSEMIPERMANENTE CON 100% MANTECA DE KARITE. En sus variedades: 60 RUBIO OSCURO, 30 CASTAÑO OSCURO, 40 CASTAÑO MEDIANO, 28 NEGRO. Contenido en kit. Marca: WELLA – SOFT COLOR. b) Trámite de admisión cosmético grado II N° 4264 (M)/16. Producto EMULSION ACTIVADORA MILK 4%.CONTENIDA EN KIT. Marca: WELLA – SOFT COLOR. c) Trámite de admisión cosmético grado II N° 4262(M)/16 – Modificación N° 4524(M)/16. Producto: CREMA DE COLOR PERMANENTE PARA EL CABELLO. En sus variedades: 30 CASTAÑO OSCURO, 20 NEGRO, 50 CASTAÑO CLARO, 28 NEGRO AZULADO, 40 CASTAÑO MEDIANO, 73 RUBIO AVELLANA, 64 CAOBA COBRIZO, 60 RUBIO OSCURO, 61RUBIO CENIZO OSCURO, 67 CHOCOLATE, 70 RUBIO MEDIANO, 71 RUBIO CENIZO MEDIANO, 466 BORGOÑA INTENSO, 77 CASTAÑO BAMBI, 121 RUBIO CENIZO CLARO ESPECIAL, 80 RUBIO CLARO, 90 RUBIO EXTRA CLARO, 91 RUBIO CENIZO EXTRA CLARO, 100 RUBIO ULTRA CLARO, 81 RUBIO CENIZO CLARO, 120 RUBIO CLARO ESPECIAL, 5546 ROJO EXOTICO, 6646 ROJO CEREZA, 4446 BORGOÑA VIBRANTE, 777 MARRON ARMONIA, 7744 ROJO COBRIZO INTENSO, 537 CASTAÑO SEDUCTOR, 366 CASTAÑO VIOLETA OSCURO. CONTENIDA EN KIT. Marca: WELLA – SOFT COLOR, cuya titularidad detenta la firma IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud,

Productos Cosméticos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: a) Trámite de admisión cosmético grado II N° 4259(M)/16 – Modificación N° 4523(M)/16. Producto: BALSAMO DE COLOR SEMIPERMANENTE CON 100% MANTECA DE KARITE. En sus variedades: 60 RUBIO OSCURO, 30 CASTAÑO OSCURO, 40 CASTAÑO MEDIANO, 28 NEGRO. Contenido en kit. Marca: WELLA – SOFT COLOR. b) Trámite de admisión cosmético grado II N° 4264 (M)/16. Producto EMULSION ACTIVADORA MILK 4%.CONTENIDA EN KIT. Marca: WELLA – SOFT COLOR. c) Trámite de admisión cosmético grado II N° 4262(M)/16 – Modificación N° 4524(M)/16. Producto: CREMA DE COLOR PERMANENTE PARA EL CABELLO. En sus variedades: 30 CASTAÑO OSCURO, 20 NEGRO, 50 CASTAÑO CLARO, 28 NEGRO AZULADO, 40 CASTAÑO MEDIANO, 73 RUBIO AVELLANA, 64 CAOBA COBRIZO, 60 RUBIO OSCURO, 61RUBIO CENIZO OSCURO, 67 CHOCOLATE, 70 RUBIO MEDIANO, 71 RUBIO CENIZO MEDIANO, 466 BORGOÑA INTENSO, 77 CASTAÑO BAMBI, 121 RUBIO CENIZO CLARO ESPECIAL, 80 RUBIO CLARO, 90 RUBIO EXTRA CLARO, 91 RUBIO CENIZO EXTRA CLARO, 100 RUBIO ULTRA CLARO, 81 RUBIO CENIZO CLARO, 120 RUBIO CLARO ESPECIAL, 5546 ROJO EXOTICO, 6646 ROJO CEREZA, 4446 BORGOÑA VIBRANTE, 777 MARRON ARMONIA, 7744 ROJO COBRIZO INTENSO, 537 CASTAÑO SEDUCTOR, 366 CASTAÑO VIOLETA OSCURO. CONTENIDA EN KIT. Marca: WELLA – SOFT COLOR, a favor de la firma VAMMA S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la firma GLAM DISTRIBUCIONES S.R.L. como nuevo importador de dichos productos cosméticos.

ARTICULO 3°.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2020-60236690-APN-DGA#ANMAT

